

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391719/030/2024, EL C. JESUS ZACARIAS CAPUCHINO, promovió inmatriculación administrativa sobre FRACCION DE TERRENO SIN DENOMINACION, UBICADO EN CALLE PAÑUELITOS S/N PERTENECIENTE AL POBLADO DE SAN MARCOS NEPANTLA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 90.34 METROS Y COLINDA CON RAYMUNDO ZACARIAS CAMACHO; AL SUR: 91.01 METROS Y COLINDA CON CALLE PAÑUELITOS; AL ORIENTE: 69.76 METROS Y COLINDA CON ROMANA ZACARIAS CAMACHO Y BENIGNO RIVERO CANTILLO; AL PONIENTE: 71.10 METROS Y COLINDA CON JUAN REYES. Con una superficie aproximada de: 6381.81 M2. (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y UN CENTIMETROS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 20 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3102.-24, 29 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 409635/15/2024; EL C. GABRIEL SOLÍS CLÍMACO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "LA GALICIA", UBICADO ACTUALMENTE EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE SANTA CRUZ ORIENTE S/N, COLONIA BARRIO LA CONCHITA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.65 METROS CON TRINIDAD ROJAS RUBÍ (ACTUALMENTE CARLOS ÁNGELES); AL SUR: 15.54 METROS CON SARA FLORES CLÍMACO; AL OTRO SUR: 01.80 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL ORIENTE: 23.92 METROS CON JOSÉ LUIS FLORES Y SAMUEL FLORES; AL PONIENTE: 20.56 METROS CON DEMESIO CLÍMACO OROZCO; AL OTRO PONIENTE: 04.16 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 405.96 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MAYO DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3102.-24, 29 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 394556/110/2023; EL C. JULIO CESAR VILLALPANDO ORTEGA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "CALTENCO", UBICADO EN CALLE ORIENTE 1 (BELLEZA), NÚMERO 307, DEL POBLADO DE SANTA MARÍA HUEXOCULCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 98.27 METROS COLINDA CON CELEDONIO VILLALPANDO; AL SURESTE: 25.00 METROS COLINDA CON JOSEFINA DELGADILLO; AL SUROESTE: 97.75 METROS COLINDA CON ANSELMO VILLALPANDO; AL NOROESTE: 25.00 METROS COLINDA CON CALLE ORIENTE 1 (BELLEZA). CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,332.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MAYO DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3102.-24, 29 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 823482/4/2024, La C. LAURA ESQUIVEL SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Camino Viejo a San Miguel Totocuitlapilco s/n, San Bartolomé Tlaltelulco C.P. 52160, Metepec, Estado de México, el cual

mide y linda: 12.2 m. Al oeste con Faustino Jovito del Moral Molina, 12.2 m. Al este con calle común, 11.5 m. Al sur con calle común, 11.5 m. Al norte con Faustino Jovito del Moral Molina. Superficie aproximada de: 140.3 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 20 de mayo del 2024.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

3182.-29 mayo, 3 y 6 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 02 de mayo de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES**, otorgada ante mí el día **veintiuno** de **marzo** del año **dos mil veinticuatro** y a solicitud de los señores **TERESA AURELIA CABALLERO ALONZO y JOSE ALBERTO ELIZALDE CABALLERO**, la primera de los citados en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo en su carácter de descendiente en primer grado (hijo) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **OSCAR ELIZALDE VILLEGAS**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

2947.-17 y 29 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 26 de abril de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE**, otorgada ante mí, el día **veintidós** de **enero** de **dos mil veinticuatro** y a solicitud de las señoras **MICAELA LOZANO VALENZUELA** quien en sus asuntos públicos y privados también acostumbra utilizar el nombre de **MICAELA LOZANO DE RUBIO, EVELIA RUBIO LOZANO, BLANCA FLOR RUBIO LOZANO y MARIA DE LOS ANGELES RUBIO LOZANO**, la primera de las mencionadas en su carácter de cónyuge supérstite y las demás descendientes en primer grado (hijas), **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PEDRO RUBIO**, declarando las solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

2950.-17 y 29 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER:** QUE MEDIANTE INSTRUMENTO **74846 SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS, VOLUMEN 1056 MIL CINCUENTA Y SEIS ORDINARIO, DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DE LA SEÑORA MA. LUISA PACHECO GONZÁLEZ, A SOLICITUD DEL SEÑOR JORGE LUIS PAREDES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.**

TOLUCA, MÉX., A 13 DE MAYO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2956.-17 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 24,718 DEL VOLUMEN 632 DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ISABEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, VIRGINIA FLORES LÓPEZ, MARÍA DEL REFUGIO FLORES LÓPEZ, ANTONIO FLORES LÓPEZ Y ADOLFO FLORES LÓPEZ, INICIACIÓN DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DEL SEÑOR IGNACIO FLORES FLORES, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EN CALLE EZEQUIEL ORDÓÑEZ, NÚMERO CIEN, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2970.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de mayo de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "88,561", volumen "1,831", de fecha "3 de mayo de 2024", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor RUBÉN GONZÁLEZ, que otorgan los señores ANA PATRICIA y RUBÉN ANTONIO ambos de apellidos GONZÁLEZ CORTÉS y ANA LUISA CORTÉS VENTURA, los dos primeros como descendientes directos y la última como cónyuge del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor RUBÉN GONZÁLEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2993.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de mayo de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura número "88569", volumen "1839", de fecha "07 de mayo de 2024", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÚE ALEJANDRO PEDRAZA GONZÁLEZ, que otorgan los señores NORMA ARACELI GONZÁLEZ PÉREZ y JACOBO PEDRAZA TOXTLE, como padres del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho

a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor JOSÚE ALEJANDRO PEDRAZA GONZÁLEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su respectiva acta de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2994.-20 y 29 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de mayo de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "88,529", volumen "1,839", de fecha "25 de abril de 2024", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAVIER NAVA BRILLAS, que otorgan los señores LAURA ANGÉLICA y DANIEL ambos de apellidos NAVA ÁVILA, VERÓNICA ÁVILA RODRÍGUEZ, los dos primeros como descendientes directos y la última como cónyuge del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor JAVIER NAVA BRILLAS, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2995.- 20 y 29 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 64,937, otorgada el 15 de abril de 2024, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAFAEL SANCHEZ REBOLLAR a solicitud de los señores RODRIGO SÁNCHEZ POITEVIN y RAFAEL DANIEL SÁNCHEZ POITEVIN.

NAUCALPAN, MÉX., A 08 DE MAYO DE 2024.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

3005.-20 y 29 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTZINGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

25,010

Por escritura 25,010 de fecha 03 de mayo de 2024, otorgada ante el suscrito, los señores los señores **MA. MAGDALENA MAC-SWINEY ABAUNZA, ELIZABETH MAC-SWINEY ABAUNZA, DIANA MAC-SWINEY ABAUNZA y GUILLERMO MAC SWINEY ABAUNZA**, aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MA. MAGDALENA ABAUNZA AGUADO (quien al decir de los comparecientes en su vida social y jurídica también se ostentó con los nombres de MA. MAGDALENA ABAUNZA DE MAC-SWINEY, MAGDALENA ABAUNZA AGUADO, MA. MAGDALENA ABAUNZA A., MAGDALENA ABAUNZA, MAGDALENA ABAUNZA DE MAC-SWINEY).

Asimismo, el señor **GUILLERMO MAC SWINEY ABAUNZA**, aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35 DEL ESTADO DE MÉXICO.

930-A1.-20 y 29 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTZINGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**25,014**

Por escritura 25,014 de fecha 09 de mayo de 2024, otorgada ante el suscrito, los señores los señores **BEATRIZ MAXINE ANDREA SCHNYDER SCHATZMANN** y **ALEJANDRO MANUEL SCHNYDER SCHATZMANN**, aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARLISA SCHATZMANN HOFFMANN** (quien al decir de los comparecientes en su vida social y jurídica también se ostentó con los nombres de **MARLISA SCHATZMANN DE SCHNYDER**, **MARLISE SCHATZMANN HOFFMANN DE SCHNYDER** y **MARLIESE SCHATZMANN HOFFMANN DE SCHNYDER**).

Asimismo, el señor **RODOLFO ALFREDO VÉLEZ GUTIÉRREZ**, aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35 DEL ESTADO DE MÉXICO.

931-A1.-20 y 29 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,167**, de fecha **13** de mayo de **2024**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **NORMA LUCRECIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, a solicitud de las señoras **MARCELA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** en su carácter de heredera y **NORMA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de albacea y heredera.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. en D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

932-A1.- 20 y 29 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**17,302**

Maestra **ROCIO PEÑA NARVÁEZ**, Notario Público Número **Ciento Once** del Estado de México, hago saber:

Que ante mí comparecieron la señora y los señores, **RAQUEL**, **FELIPE**, **MARIBLE** y **MARIA ELENA** todos de apellidos **COLIN LÓPEZ** y **MA. ELENA LOPEZ MANDUJANO**, todos por su propio derecho y como herederos del señor **FELIPE COLIN CAMACHO**, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo.

Así mismo se indica, que mediante escritura número **17,302**, de fecha **02 de Mayo de 2024**, otorgada ante mí, se hizo constar **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **FELIPE COLIN CAMACHO**.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 08 de Mayo de 2024.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 111  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

933-A1.-20 y 29 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **122,346**, Volumen **2,936**, de fecha **25 DE ABRIL DE 2024**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **NORBERTO RIVERA VÁZQUEZ** (*quien también en vida utilizó el nombre de **NORBERTO RIVERA***), que otorgo el señor **JOSE NORBERTO RIVERA MARTÍNEZ** en su calidad de descendiente en primer grado, que es el Único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

934-A1.- 20 y 29 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **10 de MAYO** de **2024**.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **40,658** DEL VOLUMEN **868**, DE FECHA **DIEZ** DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR:

**I.- LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **RAUL PALOMAR ZUAZO** QUE FORMALIZA LA SEÑORA **MARÍA DEL PILAR HIGADERA MARTÍNEZ** EN SU CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL DE CUJUS. **II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DEL SEÑOR **RAUL PALOMAR ZUAZO**, QUE OTORGA LA SEÑORA **MARÍA DEL PILAR HIGADERA MARTÍNEZ** EN SU CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL DE CUJUS. **III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **RAUL PALOMAR ZUAZO**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **MARÍA DEL PILAR HIGADERA MARTÍNEZ** EN SU CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL DE CUJUS.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

935-A1.-20 y 29 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura **29,527**, de fecha a 11 de abril de 2024, ante la fe del suscrito Notario, la señora **EUSTORGIA FABIOLA RUIZ SILVA**, en su carácter de cónyuge supérstite, inicio el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **NORBERTO RODRIGUEZ TORRES**, acepto la herencia en su carácter de única y universal heredera, y se le designo como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos **EVA ANDREA ALARCON CRUZ** y **JOOICE ELENA LUNA RIOS**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

936-A1.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **29,813**, de fecha a 06 de mayo de 2024, ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA GUADALUPE GRANADOS SOLÍS**, en su carácter de cónyuge supérstite, inicio el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO PINEDA PINEDA**, acepto la herencia en su carácter de única y universal heredera, y se le designo como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos **MERCEDES LÓPEZ ORTÍZ** y **MA GUADALUPE GUERRERO PUENTE**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

936-A1.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **29,508** de fecha **08 DE ABRIL DE 2024**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **SINFOROSO MAYO SUASTEGUI, CARLOS ARMANDO MAYO HERNÁNDEZ, OSCAR EDUARDO MAYO HERNÁNDEZ, LAURA PATRICIA MAYO HERNÁNDEZ** y **SANDRA VERÓNICA MAYO HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor respectivamente, **INICIARON** ante mi él **TRAMITE NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **INOCENCIA HERNÁNDEZ PÁEZ**.

Los señores **CARLOS ARMANDO MAYO HERNÁNDEZ, OSCAR EDUARDO MAYO HERNÁNDEZ, LAURA PATRICIA MAYO HERNÁNDEZ** y **SANDRA VERÓNICA MAYO HERNÁNDEZ**, **REPUDIARON expresamente** los **DERECHOS HEREDITARIOS**, que les correspondían en la sucesión Intestamentaria a bienes de su madre la señora **INOCENCIA HERNÁNDEZ PÁEZ**.

El señor **SINFOROSO MAYO SUASTEGUI**, **ACEPTO** la herencia a su favor, y se le designo como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondientes.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **ISABEL GARCÍA MOSQUEDA** y **GABRIEL ALONSO DE LEÓN**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

937-A1.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por Instrumento Número DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro, ante la fe del suscrito, se hizo constar la INICIACION DE TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA HILDA CHAVEZ TORRES, a solicitud de los señores JAVIER GUADARRAMA CHAVEZ y DÉBORA ITZEL GUADARRAMA CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS UNIVERSALES; JAVIER DE JESUS GUADARRAMA GRANADOS EN CARÁCTER DE ALBACEA de dicha Sucesión Testamentaria.

Metepec, Estado de México, a 24 de mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3169.-29 mayo y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por Instrumento Número **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO**, de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, ante la fe del suscrito, se hizo constar la INICIACION DE TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA **MAUREEN ILIANA ZUÑIGA CÉSPEDES**, a solicitud del señor **PEDRO ANTONIO RUIZ OBANDO, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO UNIVERSAL**, así como la señora **CRISTINA ZUÑIGA CÉSPEDES EN CARÁCTER DE ALBACEA** de dicha Sucesión Testamentaria.

Metepec, Estado de México, a 24 de mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3170.-29 mayo y 10 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública número 79 del Edo. de Méx. Hace saber que por instrumento número 143,734 de fecha 15 de abril del 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JORGE PUGA VAZQUEZ, solicitada por los señores ROBERTO, FRANCISCO JAVIER, MARIO Y LILIA todos de apellidos PUGA VAZQUEZ, en su calidad de presuntos herederos, quienes radicaron en esta notaría a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 16 de mayo del año 2024.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR  
DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 79  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

3186.-29 mayo y 7 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "132,464" ante mí, el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARGARITO FAUSTINO MORENO ROJAS, para cuyo efecto comparecieron los señores MARGARITA MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN MORENO PEREZ y VICTOR HUGO MORENO PEREZ, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

3192.-29 mayo y 7 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:



Que por instrumento Treinta y un mil seiscientos cuarenta y uno, del Volumen Setecientos ochenta y uno, de fecha trece de Noviembre del dos mil veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, habiendo comparecido la señora GLORIA GUTIÉRREZ LABRA en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE y los señores SOFIA YASBETH, y JAIME EDUARDO, ambos de apellidos RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS y todos como PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN; así mismo los señores SOFIA YASBETH y JAIME EDUARDO ambos de Apellidos RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, en su carácter DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN y también como PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, hicieron REPUDIACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HEREDITARIOS que pudieran corresponderles a bienes de su difunto padre, y la señora GLORIA GUTIÉRREZ LABRA, se convirtió en UNICA Y PRESUNTA HEREDERA, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 17 DE MAYO DEL 2024.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3199.-29 mayo y 7 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta y un mil seiscientos diecinueve, del Volumen Setecientos setenta y nueve, de fecha seis de Noviembre del dos mil veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora CIRENIA MORENO VELÁZQUEZ, habiendo comparecido la señorita ASHIN EULALIA AGUILAR MORENO, en su carácter de descendiente y como PRESUNTA HEREDERA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 03 DE MAYO DEL 2024.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3203.-29 mayo y 7 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "132,554" ante mí, el día tres de mayo del dos mil veinticuatro, se radico la Sucesión intestamentaria a bienes de SALVADOR PRIETO RAZO, para cuyo efecto comparece ante mí la señora TERESA HERNANDEZ ZUÑIGA, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

141-B1.-29 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

3,235

Por escritura No. 3,235 de fecha 15 de mayo de 2024, ante mí, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la "De Cujus" señora LUZ MARIA RAMÍREZ RAMÍREZ (quien también acostumbró a usar los nombres de LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ y LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ DE RAMÍREZ) que otorgaron las señoras ANA LAURA RAMÍREZ Y RAMÍREZ (quien también acostumbra usar el nombre de ANA LAURA RAMÍREZ RAMÍREZ), representada en este acto por la Señora LUZ MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ (quien también acostumbra a usar el nombre de LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ), quien también comparece por su propio derecho y como Albacea y coheredera en la Sucesión Intestamentaria a bienes del "De Cujus" señor JOAQUÍN RAFAEL RAMÍREZ Y DÍAZ DE LEÓN (quien también acostumbró a usar los nombres de JOAQUÍN RAMÍREZ DIAZ DE LEON, JOAQUÍN RAFAEL RAMÍREZ DIAZ DE LEON, RAFAEL RAMÍREZ Y DIAZ DE LEÓN, RAFAEL RAMÍREZ Y JOAQUÍN RAFAEL RAMÍREZ DIAZ) y los coherederos de la mencionada sucesión señor CARLOS CHAIM RAMÍREZ ROURA, representado en este acto por la señora TERESA ROURA ROMERO quien también comparece por su propio derecho, todos en su carácter de presuntos herederos de la "De Cujus" señora LUZ MARIA RAMÍREZ RAMÍREZ (quien también acostumbró a usar los nombres de LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ y LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ DE RAMÍREZ).

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1004-A1.-29 mayo y 7 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número 141 de fecha 9 de mayo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores ILIANA MARTINEZ SÁNCHEZ, ADALBERTO MARTINEZ SÁNCHEZ, NADIA MARTINEZ SÁNCHEZ Y LINA MARTINEZ SÁNCHEZ, llevaron a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de su padre, el señor CIPRIANO MARTINEZ GONZÁLEZ, aceptando iniciar ante el suscrito notario el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria antes referida, para lo cual exhibieron todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley para acreditar, tanto el fallecimiento del autor de dicha sucesión, como el entroncamiento familiar (como hijos, descendientes en primer lugar y en línea recta por consanguinidad) de estos.

Asimismo, dichas personas manifestaron que iniciaron el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les llegasen a corresponder y, en su caso, para reconocer sus derechos hereditarios, así como para aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 16 de mayo de 2023.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO.

1005-A1.-29 mayo y 7 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de mayo de 2024.

Mediante instrumento número diez mil treinta y seis, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA ORTEGA VÁZQUEZ, también conocida como MARGARITA ORTEGA DE RAMOS, que otorgaron los señores HUGO RAMOS ORTEGA, NANCY RAMOS ORTEGA y LEONEL RAMOS ORTEGA, en su carácter de hijos de la de cujus.

Lo anterior con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1006-A1.-29 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,189**, de fecha **23 de mayo de 2024**, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **OSCAR ELISEO JIMÉNEZ REYES**, a solicitud de los señores **OSCAR DAVID JIMÉNEZ SÁNCHEZ** y **RICARDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión, este último representado por la señora **GLORIA SÁNCHEZ MAGDALENO**, quien también actúa por su propio derecho, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la citada sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1007-A1.-29 mayo y 7 junio.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

C. BEATRIZ IRMA LIMA VELA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2286 VOLUMEN 383 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 890/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORDINARIO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 5, MANZANA 70, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 6.  
AL SO: 17.50 METROS CON LOTES 3 Y 4.  
AL SE: 7.00 METROS CON LOTE 38.  
AL NO: 7.00 METROS CON CALLE URUGUAY.  
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de mayo de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3017.-21, 24 y 29 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **ELIZABETH NAYAR DIAZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **09 DE ABRIL DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **001907**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1105, VOLUMEN 401, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 1998**, EXHIBIENDO ORIGINA Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **20,682 VOLUMEN 642 DE FECHA 07 DE MAYO DE 1998**, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMMANUEL VILLACAÑA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO **35 DEL DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRA POR UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SEÑORA MARIA FERNANDA MARTINEZ DE DIAZ, Y COMO PARTE COMPRADORA, LA SEÑORA **ELIZABETH NAYAR DIAZ**. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO OCHO, DE LA MANZANA DIECIOCHO, SECTOR CERO DOS, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS. LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN CUARENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CON EL LOTE NUEVE; AL SUR: EN CUARENTA PUNTO TRENTA Y DOS METROS CON LOTE SIETE; AL ORIENTE: EN ONCE METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON LA CALLE BOSQUES DE VIENA OCHO; AL PONIENTE: EN ONCE PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CON LOTE VEINTISIETE**. EN ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN” POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

-----  
**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3020.-21, 24 y 29 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, **EL C. HELI RUBIO RODRIGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **17 DE ABRIL DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002079**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA EL C. HELI RUBIO RODRIGUEZ**; INGRESÓ LA SOLICITUD DE **REPOSICIÓN DE PARTIDA** CON NÚMERO DE FOLIADOR **2079**, RESPECTO DE **LA PARTIDA 1115, VOLUMEN 696, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINA Y COPIA SIMPLE DEL **INTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 30,123 VOLUMEN 1,488 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2010, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE VALDES RAMIRES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, HELI RUBIO RODRIGUEZ, EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y, DE OTRA, LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CASAS BETA DEL CENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL ANTONIO PRICILIANO GONZALEZ DUEÑES, DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD, CON POSTERIORIDAD, SE HARA MERITO, EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA LICENCIADA SANDRA LUZ VALENCIA JIMENEZ, DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD SE HARA MERITO. ---B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INFONAVIT, REPRESENTA COMO ANTES HA QUEDADO DICHO Y, POR OTRA PARTE, **HELI RUBIO RODRIGUEZ**, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR", CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE, EL SEÑORA MARIA GUADALUPE VAZQUEZ ORTIZ. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA VIVIENDA MARCADA CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO CATORCE Y LA CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON LA LETRA A, DE LA CALLE CHOPIN, DE LA MANZANA VEINTICINCO, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, DENOMINADO "EX HACIENDA SAN MATEO", UBICADO EN CAMINO HUIZACHEZ SIN NUMERO, COLONIA LA VENECIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 60.00 M2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 4.00 MTS. CON VIA PUBLICA; AL ESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 15; AL SUR: 4.00 MTS. CON LOTE 30; AL OESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 13.** EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

130-B1.-21, 24 y 29 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

En la oficina registral de Zumpango, Estado de México, la **C. Ma. Elena Cabañas Maldonado**, en su carácter de interesado y en atención al escrito presentado en este recinto registral solicitando la reposición de la partida número 864, del volumen 104, libro primero, sección primera y partida 355 del volumen 130 libro segundo sección primera con fecha de inscripción 19 de noviembre de 2010, que mediante instrumento número 4,887 del volume especial 152 pasado ante la fe del Notario Público Lic. R. Ismael Velasco González número 100 del Estado de México, que contiene la formalización de la cancelación de hipoteca, contrato de compraventa y contrato de aertura de crédito simple con garantía hipotecaria; respecto al Lote 52, manzana 3, vivienda A ubicado en calle Arándano del Fraccionamiento Santa Fe, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 4.00 mts. con lote 20; al sureste: 4.00 mts. con vía pública; al noreste: 15.00 mts. con lote 51; y al suroeste: 15.00 mts. con lote 53, teniendo una superficie de 60 m<sup>2</sup> (sesenta metros cuadrados); siendo que mediante acuerdo de fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la publicación de edictos que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, Zumpango, México a quince de mayo de dos mil veinticuatro.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México.- Rúbrica.**

944-A1.- 21, 24 y 29 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de diciembre de 2023.

Que en fecha 15 de diciembre de 2023, El Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal de Huixquilucan, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 10, Volumen 1080, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 01 de la manzana 02, del "Fraccionamiento de tipo habitacional residencial denominado Club de Golf Lomas", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México;** con superficie: 3509.20 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 70.23 metros con Colonia Montón Cuarteles; AL ESTE: en 74.88 metros con Colonia Montón Cuarteles; AL SURESTE: en 22.47 metros con Zona Federal; AL SUR: en 59.87 metros con Zona Federal; AL SUROESTE: en 70.59 metros con línea curva con lote 07 manzana 01; AL OESTE: en 02.07 metros con Colonia Montón Cuarteles.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

946-A1.-21, 24 y 29 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de abril de 2024.

Que en fecha 11 de abril de 2024, La C. Martha Patricia Flores Domínguez, en su carácter de albacea y heredera en la sucesión a bienes de Cristina Domínguez Suarez y Jorge Flores Doremberg, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 621, Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 8 de la manzana 60, del "Fraccionamiento Jardines de San Mateo", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con lote 7; AL SUR: en 20.00 metros con lote 9; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle de las Caobas; AL PONIENTE: en 10.00 metros con lote 15.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducido, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

968-A1.-24, 29 mayo y 3 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA: 36/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE ABRIL DE 2024.

QUE EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2024, LOS CC. MENDOZA PORTILLA JUDITH (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE JUDITH MENDOZA DE SALGADO) Y MENDOZA PORTILLA MARIO ANTONIO, INGRESARON EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2281, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE JULIO DE 1975, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 34, DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 224.57 METROS Y CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NTE EN 20.00 METROS CON LOTE 33; AL SUR 20.45 METROS CON LOTE 35; AL OTE 10.00 METROS CON CALLE GRAN VÍA Y AL PTE EN 5.02 Y 8.53 MTS CON LOTE 41 Y 38. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO SU ENCABEZADO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

969-A1.-24, 29 mayo y 3 junio.



*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CECILIA REYES GOMEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 143 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1043/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,568 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1970 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DÁVALOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, EN DONDE COMPARECEN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUNBERGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE UNIDAD COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA. QUEDA PROTOCOLIZADA LA LOTIFICACIÓN DE LAS SECCIONES SÉPTIMA Y OCTAVA DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO" DE ACUERDO AL PLANO Y LA RELACIÓN EN DONDE APARECEN LOS LOTES AGRUPADOS EN MANZANAS, CALLES Y ÁREAS DE DONACIÓN. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 38 MANZANA 154 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 18.00 M CON LOTE 37.  
AL SUR 18.00 M CON LOTE 39.  
AL ORIENTE 7.00 M CON CALLE POMAROSAS.  
AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 21.  
SUPERFICIE DE 126.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE MAYO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

971-A1.- 24, 29 mayo y 3 junio.

Atizapán de Zaragoza Estado de México a 23 de mayo de 2024.

**AUTOTRANSPORTES MEXICO AZCAPOTZALCO TLALNEPANTLA S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172, 178, 179, 180, 181 y 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se:

**CONVOCA**

Por medio de la presente a todos y cada uno de los accionistas de la empresa denominada AUTOTRANSPORTES MEXICO AZCAPOTZALCO TLALNEPANTLA, S.A. de C.V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Primera Convocatoria en el domicilio social de la empresa, cita en Calle Dos de abril No. 9 A Col. Ciudad Adolfo López Mateos c.p. 52900 en Atizapán de Zaragoza Estado de México, el día 5 de junio del 2024, a las 12:00 horas, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación del Quorum Legal e Instalación de Asamblea.
- III. Elección de presidente de Asamblea y Escrutadores.
- IV. Informe de situación financiera del ejercicio 2023.
- V. Plan de trabajo 2024-2025.
- VI. Informe de Comisarios.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Designación del delegado para la Protocolización ante Fedatario Público del Acta de Asamblea Aprobada.
- IX. Clausura de la Asamblea.

Con apoyo en lo dispuesto los artículos 172 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles antes invocada, se hace del conocimiento de los socios, que toda información contable, se encuentra a su disposición en las oficinas de la Sociedad.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- C. LUIS MARTIN GONZALEZ GUTIERREZ, Presidente del Consejo de Administración.- C. SALOMON MAYA MONDRAGON, Secretario del Consejo de Administración.- C. FRANCISCO JAVIER ALCANTARA FRANCO, Tesorero del Consejo de Administración.- Rúbricas.**

1008-A1.- 29 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. LINO MAYA PEREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **21 DE MARZO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **001588**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 942, VOLUMEN 694, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO **5,031 VOLUMEN 161 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2009**, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **129 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACION DE HIPOTECA** QUE OTORGA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ**, FAVOR DE LA SEÑORA **LUISA VEGA GUERRERO**. **---B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR **LINO MAYA PEREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA LA SEÑORA **LUISA VEGA GUERRERO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO "EL INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO **JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ**. **---C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR **LINO MAYA PEREZ**, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA "B" CUADRUPLE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIEZ, DE LA MANZANA CUATRO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "COFRADIA TRES ROMANO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE PRIVATIVA: 71.392 M2. (AREA DE DESPLANTE, COCHERA PROPIA, JARDIN Y PATIO DE SERVICIO). AL NOROESTE: EN 4.462 M CON VIA PUBLICA; AL NORESTE: EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 10 A; AL SURESTE: EN 4.462 M CON LOTE 4 DE LA MANZANA 4; AL SUROESTE: EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 10 C. CASA 10 B PROTOTIPO: CX-18.00X16 3R (FOVI). SUPERFICIE CONSTRUIDA: 65.501 M2. EN PLANTA BAJA: AL NOROESTE: EN 4.462 M CON COCHERA PROPIA; AL NORESTE: EN 6.300 M CON LA CASA 10 A Y EN 1.200 M CON PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN 1.612 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 2.850 M CON JARDIN PRIVATIVO; AL SUROESTE: EN 7.500 M CON LA CASA 10 C. ABAJO CON CIMENTACION. ARRIBA CON PLANTA ALTA. EN PLANTA ALTA: AL NOROESTE: 3.512 M Y EN 0.950 M CON VACIO A COCHERA PROPIA; AL NORESTE: EN 0.300 M CON VACIO A COCHERA PROPIA, EN 6.000 M CON LA CASA 10 A Y EN 1.200 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN 1.612 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO Y EN 2.850 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO; AL SUROESTE: EN 7.500 M CON LA CASA 10 C. ABAJO CON PLANTA BAJA. ARRIBA CON AZOTEA. % DE INDIVISOS: 24.7889%. PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO CASA 10 B. SUPERFICIE: 19.001 M2: AL NOROESTE: EN 2.850 M Y 1.612 M CON LA CASA 10 B; AL NORESTE: EN 5.025 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 10 A; AL SURESTE: EN 4.462 M CON LOTE 4 DE LA MANZANA 4; AL SUROESTE: EN 3.825 M CON JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 10 C Y EN 1.200 M CON LA CASA 10 B. SUPERFICIE: 20.860 M2: AL NOROESTE: EN 4.462 M CON VIA PUBLICA; AL NORESTE: EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 10 A; AL SURESTE: EN 4.4+62 M CON LA CASA 10 B; AL SUROESTE: EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 10 C. EN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1009-A1.-29 mayo, 3 y 6 junio.

***Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, Tlalnepantla, Estado de México***

EXPEDIENTE: 249/2021.  
POBLADO: SANTA MARIA TONANITLA  
MUNICIPIO: TONANITLA (ANTES JALTENCO)  
ESTADO DE MEXICO.

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

### EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:  
GUMERCINDO ORTIZ RODRIGUEZ.**

En el juicio agrario **249/2021** del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: "SEPTIMO"**. Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173, y 185 de la Ley Agraria, se ordena publicar edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, **la Presidencia Municipal de TONANITLA (ANTES JALTENCO), Estado de México, en las oficinas del ejido "SANTA MARIA TONANITLA", en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en periódico comercial**, en Vía de Notificación y emplazamiento de la demandada **GUMERCINDO ORTIZ RODRIGUEZ**, para que comparezca a la audiencia que se celebrara el **DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Rio Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, y manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la demanda interpuesta por **ISMAEL MARTINEZ ESTEVEZ**, prescripción positiva, respecto del derecho agrario de **GUMERCINDO ORTIZ PRADO**, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, de carácter personal en la cabecera municipal donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibido que de omitir hacerlo, este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, así mismo ordenara notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado; resaltando que deberá presentarse acompañada de un abogado, y evitar el diferimiento de la audiencia, como lo señala el número 179 de la legislación agraria, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal."

**A T E N T A M E N T E.- MAESTRA MARISOL MENDEZ CRUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.**

3183.-29 mayo y 12 junio.

---

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría.***

**EXPEDIENTE: ES//049/2020**

En cumplimiento a los resolutivos **SEGUNDO Y CUARTO**, de la resolución emitida en el expediente **ES//049/2020**, el ocho de febrero de dos mil veintidós, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **JESÚS ROLANDO RANGEL ESPINOSA**, la sanción administrativa consistente en:

### **A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A**

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, el veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

**Atentamente:**

**Maestro en Derecho, Juan José Hernández Vences.-** Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-  
Rúbrica.

3215-BIS.- 29 mayo.

---

---

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Autoridad Resolutora.***

**EXPEDIENTE: ES//085/2020**

En cumplimiento a los resolutivos **PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO**, de la resolución emitida en el expediente **ES//085/2020**, del dieciocho de febrero de dos mil veintidós, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **José Agustín Navarrete Archundia, Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Jilotepec, México, por el periodo del primero de abril al primero de julio de dos mil dieciocho**, la sanción administrativa consistente en:

### **A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A**

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**M. en D. Juan José Hernández Vences.-** Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora.- Rúbrica.

3215-BIS.- 29 mayo.

---

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Autoridad Resolutora.***

**EXPEDIENTE: ES//055/2020**

En cumplimiento a los resolutivos *PRIMERO*, *SEGUNDO* y *CUARTO*, de la resolución emitida en el expediente ES//055/2020, del veintisiete de junio de dos mil veintidós, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **Julio Cesar Serrano González, Presidente Municipal de San Mateo Atenco, México, Administración 2016-2018**, la sanción administrativa consistente en:

### **A M O N E S T A C I Ó N   P Ú B L I C A**

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

#### **ATENTAMENTE**

**M. en D. Juan José Hernández Vences.-** Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora.-Rúbrica.

3215-BIS.- 29 mayo.

---

---

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Autoridad Resolutora.***

**EXPEDIENTE: ES//089/2020**

En cumplimiento a los resolutivos *PRIMERO*, *SEGUNDO* y *CUARTO*, de la resolución emitida en el expediente **ES//089/2020**, del uno de marzo de dos mil veintidós, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **Jesús Adán Gordo Ramírez, Presidente Municipal de Texcoco, México, Administración 2016-2018**, la sanción administrativa consistente en:

### **A M O N E S T A C I Ó N   P Ú B L I C A**

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

#### **ATENTAMENTE**

**M. en D. Juan José Hernández Vences.-** Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora.-Rúbrica.

3215-BIS.- 29 mayo.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y otro logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.***

### EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 12, 82 fracción III, 83, 90, 138 fracción I, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se ordena la notificación por edictos a **LORETO LÓPEZ ESCOBAR y/o QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERES JURÍDICO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NORTE 7, MANZANA M, LOTE 17, NÚMERO 6, COLONIA ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el aseguramiento del inmueble antes citado, ordenado por el agente del Ministerio Público, en fecha tres de octubre del dos mil dieciocho, dentro de la carpeta de investigación **ECA/FST/FST/104/207199/18/09**, toda vez que sirvió como instrumento para cometer el hecho ilícito de secuestro; así mismo, hágase del conocimiento a los interesados que cuentan con el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del inmueble antes citado, en la oficina ubicada en avenida Ejército del Trabajo, Sin Número, Edificio de Servicios a la Comunidad, segundo piso, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 55 53 21 34 00 extensión 3753; por lo que, en caso de no comparecer, el bien causará abandono a favor del Estado, a los que consideren tener derechos respecto de dicho bien; de igual forma, se les apercibe para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre el mismo.

**LIC. ANGELICA GARCÍA GARCÍA.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.- RÚBRICA.**

3211-BIS.- 29 mayo y 13 junio.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y otro logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.***

### EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 12, 82 fracción III, 83, 90, 138 fracción I, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se ordena la notificación por edictos a **QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERES JURÍDICO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NOCHE BUENA, NÚMERO 14, COLONIA JARDINES DE CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO**, a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el aseguramiento del inmueble antes citado, ordenado por el agente del Ministerio Público, en fecha veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete, dentro de la carpeta de investigación **NEZ/FSO/FSO/062/257769/17/11**, toda vez que sirvió como instrumento para cometer el hecho ilícito de secuestro; así mismo, hágase del conocimiento a los interesados que cuentan con el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del inmueble antes citado, en la oficina ubicada en avenida Ejército del Trabajo, Sin Número, Edificio de Servicios a la Comunidad, segundo piso, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 55 53 21 34 00 extensión 3753; correo agarciaga@fiscaliaedomex.gob.mx; por lo que, en caso de no comparecer, el bien causará abandono a favor del Estado.

**LIC. ANGELICA GARCÍA GARCÍA.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.- RÚBRICA.**

3212-BIS.- 29 mayo y 13 junio.